

## BARCELONA

*Edicto*

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 215/1994-2A, seguidos en este Juzgado a instancia de «Radiadores Convectoros Radioconvec, Sociedad Limitada», contra «Colemping Ibérica, Sociedad Anónima», don Antonio Montserrat Gimbaud, don Rogelio Sánchez Motalat, doña Pilar Aguilar Santuña, don Roberto Oliveras Martínez, doña Julia Vichez Cueto y don Jaime Marull Planas, se ha dictado resolución que literalmente transcrita dice así:

«Propuesta de providencia, Secretario don José Ignacio Aguilar Ribot.

En Barcelona a 22 de abril de 1999.

El anterior escrito, presentado por el Procurador de la parte actora, señor Rubio Ortega; únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, y por el precio de avalúo de 7.247.700 pesetas, la finca embargada a la parte demandada, mitad indivisa de la registral número 11.745. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de septiembre de 1999 y hora de las doce quince; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo; que aquéllas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta de consignaciones número 0947-0000-15-0215-94, con el impreso bancario correspondiente a estos solos efectos, el 20 por 100 del tipo de la subasta; que se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, y las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas; debiendo acreditar documentalmente en el acto de subasta el depósito bancario ordenado; que los títulos de propiedad, suplidos por la Certificación Registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de octubre de 1999, y hora de las doce quince, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera el día 16 de noviembre de 1999 y hora de las doce quince, sin sujeción a tipo, estando a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados, por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría

la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a la demandada propietaria de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación de los edictos de notificación a la demandada, caso de ser totalmente desconocido su paradero.

Para cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciado, facultándose a tal efecto ampliamente a su portador.

Así lo propongo a su señoría, de que doy fe. Conforme: Magistrado-Juez.—Secretario.»

Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa del departamento número 80. Planta quinta, puerta B, parte de la finca urbana sita en esta ciudad, edificio «Cosms», casa Nadir, calle de Figols, números 47 y 49. Ocupa una superficie de 80 metros 53 decímetros cuadrados; se compone de recibidor de entrada, comedor-sala, cuatro dormitorios, cuarto de baño, pasillo, cocina, galería con lavadero y terraza. Las terrazas y galería semidescubiertas, miden 6 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente de acceso, oeste, con rellano de la escalera, patio del ascensor y con el departamento número 79; por la derecha, sur, con patio del ascensor, con patio interior y con el departamento número 81; por la izquierda, norte, en dos tramos, con la proyección vertical del departamento número 64; por el fondo, este, con la proyección vertical del departamento número 64, con los departamentos números 24 y 51 y con patio; por encima, con el departamento número 83; por debajo, con el departamento número 76. Cuota: Tiene asignado un coeficiente de 1,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.731, libro 295 de Sants 3, folio 206 y finca registral número 11.745.

Y para que conste y a efectos de su publicación, expido y firmo el presente en Barcelona a 22 de abril de 1999.—El Secretario judicial, José Ignacio Aguilar Ribot.—26.349.

## BARCELONA

*Edicto*

Don Manuel Pérez Barroso, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 402/1998, se tramita procedimiento de declarativo de menor cuantía al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Montserrat Fandiño Fernández, contra don Francisco Yagüe Quesada, sobre declaración de menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0541, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se hace constar que en autos únicamente obra copia de escritura de compraventa de la finca, desconociéndose la actual situación registral de la misma, así como las cargas que pudieran pesar sobre ella.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número nueve.—Piso ático, puerta primera, en la cuarta planta alta de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Finistrelles, número 54. Se compone de recibidor, comedor, cocina, lavadero, tres dormitorios y aseo. Ocupa una superficie útil de 57 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.352, libro 108 de la sección segunda, folio 30, finca número 8.619.

Valorada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1999.—El Secretario judicial, Manuel Pérez Barroso.—26.404\*.

## BARCELONA

*Edicto*

Don César L. Illanas Merino, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 25/1992-A, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima» contra don Herminio Heras Gómez y doña María Luisa Heras Gómez, y en los que en vía de apremio del expresado procedimiento, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado, que más abajo se describe, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, calle Via Layetana, 2, 3.<sup>a</sup>, teniendo lugar la primera subasta el día 3 de septiembre de 1999, y hora de las once; para el caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, el día 30 de septiembre de 1999, y hora de las once, y para el caso de también resultar desierta esta segunda subasta, se señala para tercera subasta, el día 26 de octubre de 1999, y hora de las once. De no poder celebrarse las subastas en los días señalados, por ser día festivo o cualquier otra causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. Notifíquese a la deudora en el domicilio que consta en autos, y caso de resultar negativa, sirvan los edictos de notificación en forma.

Las condiciones de la subasta, son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad de 7.200.000 pesetas, según avalúo efectuado, en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y en tercera subasta,

sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura, en primera y, en su caso, segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado, y para el caso de tercera subasta, de no existir subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para segunda, se suspenderá la aprobación de remate de conformidad con lo establecido en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto «cuenta de consignaciones de este Juzgado», una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que dará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse sólo por el ejecutante en calidad de ceder el remate a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, y así lo acepten, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la secretaría del Juzgado, con el justificante de ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse el precio del remate.

El bien inmueble que sale a pública subasta es:

Urbana número 14.—Parcela de terreno en el término de Olmedo, sita en las afueras del Arco de San Martín, Cercado del Santo Espíritu, y casa de guarnicionero. Ocupa una superficie de 121 metros cuadrados, aproximadamente. Sobre la citada finca se ha construido una vivienda unifamiliar, compuesta de plantas baja y primera. Distribuidas en varias dependencias. Ocupa de la parcela una superficie de 65 metros 18 decímetros cuadrados, aproximadamente, y el resto de 55 metros 82 decímetros cuadrados, son destinados a patio posterior. La superficie útil de la vivienda es de 83 metros 11 decímetros cuadrados, y la de la cochera de 14 metros 28 decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid), folios 158 y 159 del tomo 1.861 del archivo, y folio 17 del tomo 1.982 del archivo, libros 144 y 154 de Olmedo, finca registral número 12.082.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para que surta los efectos legales pertinentes, libro el presente en Barcelona a 7 de junio de 1999.—El Secretario, César L. Illanas Merino.—26.320.

## CÁCERES

### Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

56/1999, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don Juan José Martín Sánchez y doña María Esther Jiménez Sandoval, he acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 29 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 29 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 29 de octubre de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 7.084.109 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta del Juzgado, número 1135, clave 18, en el Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente referida.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es

Urbana número 19. Vivienda en planta segunda, situada a la izquierda subiendo por las escaleras del edificio, en esta capital, señalado con el número 19, hoy 17, en ronda del Carmen. Se compone de vestíbulo, cocina-comedor, dos dormitorios y cuarto de aseo. Ocupa una superficie de 40 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.631, libro 584, folio 54, finca registral número 31.988.

Dado en Cáceres a 10 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—26.440.

## CALAHORRA

### Edicto

Doña Isabel Valcarce Codes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos, número 194/1999, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Bodegas Campoburgo, Sociedad Anónima», domiciliada en Alfaro, avenida del Ebro, sin número, con código de identificación fiscal A-26006777, habiéndose designado como Interventores judiciales a don Félix Jesús Bermejo Arregui, mayor de edad, vecino de Calahorra, calle Paletillas, número 5, 1.º A, y

don Santiago Huarte Gimeno, mayor de edad, vecino de Logroño, Gran Vía, 16, 1.º, A, Auditores de cuentas, y a la acreedora «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», que figura en el primer tercio de la lista de acreedores presentada.

Dado en Calahorra a 11 de junio de 1999.—La Secretaria judicial, Isabel Valcarce Codes.—26.386.

## CANGAS DE MORRAZO

### Edicto

Doña María Luisa Maquieira Prieto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cangas de Morrazo,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 253/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don José Portela Leiros, contra doña María Julia Pastor Mendieta y don José Luis Diéguez Rozados, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Lugo, número 20, de Cangas, el día 6 de septiembre de 1999, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.669.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al tal efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Si la primera subasta quedara desierta se acuerda señalar para la segunda, el día 1 de octubre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, en caso de que esta subasta quedara desierta, se acuerda señalar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de octubre de 1999, a las diez horas, rigiendo las mismas condiciones que las fijadas para la segunda.

Sexta.—En el supuesto caso de que alguna de las fechas señaladas recayese en día inhábil, se celebraría ésta al día siguiente hábil.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana sita en el lugar de Alcauce, parroquia de Figueirido, municipio de Vilaboa, que consta de: Casa de planta baja y un piso que mide 36 metros cuadrados. Casa unida a la anterior que también mide 36 metros cuadrados, y consta de planta baja y un piso, construcción dedicada a cocina, que mide 380 metros cuadrados. Ocupa toda la finca 467